

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

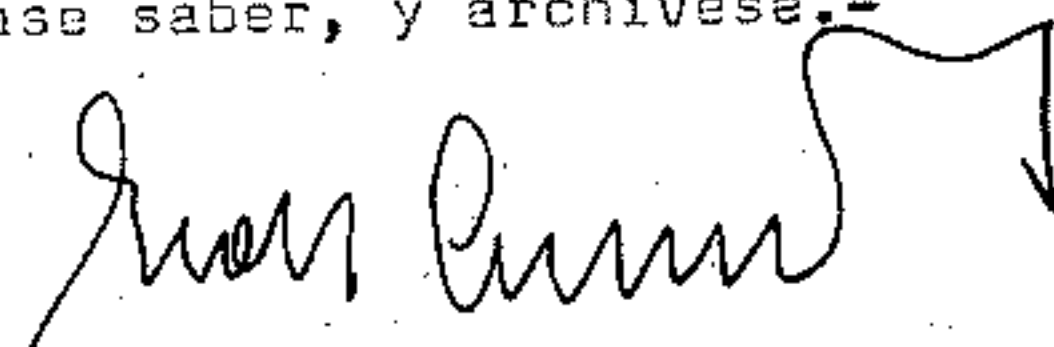
En atención a lo solicitado por el Centro de Detención Judicial, con la conformidad de los señores Jueces de Sentencia que tienen constituida la sede de los Juzgados a su cargo en el edificio de Juncal 941 y no advirtiéndose objeciones que oponer a lo solicitado, desde que habrá de contribuir a una mejor prestación del servicio,

SE RESUELVE:

1º) Asignar al Centro de Detención Judicial, para el funcionamiento de la Alcaldía de Sentencia "Juncal" los locales especificados a fs. 1 del edificio de la calle Juncal 941.-

2º) Regístrese, hágase saber, y archívese.-

A


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION